



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 83 del programa
Protección diplomática

Consejo de Seguridad
Sexagésimo tercer año

Carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera señalar a su atención lo siguiente.

Como sabrá, el 5 de julio de 1982, durante la invasión del Líbano y la ocupación de Beirut por el régimen israelí, tres funcionarios de la Embajada de la República del Irán en Beirut, concretamente, Seyyed Mohsen Mousavi (Encargado de Negocios de la Embajada), Ahmad Motevaselian (Agregado Militar de la Embajada) y Taghi Rastegar Moghadam (técnico de la Embajada), fueron secuestrados en el Líbano junto con Kazem Akhavan, periodista iraní de la Agencia de Noticias de la República Islámica, cuando regresaban de Siria y se dirigían en un vehículo diplomático a la Embajada de la República Islámica del Irán, en la zona occidental de Beirut.

Los funcionarios iraníes viajaban por la carretera de la costa que va de Trípoli a Beirut cuando se les dio el alto en el puesto de control de Barbareh, en la zona de Madfoon, 40 kilómetros al norte de Beirut, y, en contravención de las normas más elementales que rigen las inmunidades diplomáticas y en flagrante desprecio de los principios fundamentales del derecho internacional, fueron detenidos por las fuerzas paramilitares cristianas denominadas Fuerzas Libanesas (Alghovat Al-Lobnanieh), que estaban por entonces bajo el mando y control del ejército israelí.

Hay diversos informes de prensa y numerosos indicios que indican claramente que tras su secuestro, los funcionarios iraníes fueron entregados inmediatamente a las fuerzas militares del régimen israelí, que en esos momentos ocupaba Beirut. Posteriormente fueron trasladados a prisiones israelíes, donde el régimen israelí los mantiene en cautiverio desde entonces. Este acto ilícito e inhumano atenta contra principios y normas internacionales fundamentales y contraviene también a numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, en algunas de las cuales la Asamblea General, entre otras cosas, ha condenado enérgicamente los actos de violencia contra misiones y representantes diplomáticos y consulares; ha subrayado que esos actos no admiten justificación alguna, y ha instado a los Estados a que



tomen todas las medidas necesarias a nivel nacional e internacional para prevenir todo acto de violencia contra las misiones, los representantes y los funcionarios, incluso en períodos de conflicto armado, y a que se aseguren de que esos actos se investiguen exhaustivamente con miras a someter a los infractores a la justicia.

El Gobierno de la República Islámica del Irán tiene el firme convencimiento de que el régimen israelí es el responsable del secuestro de los diplomáticos y el periodista iraníes mencionados y de la suerte que hayan podido correr. En ningún momento se han aportado pruebas de su muerte que sean dignas de crédito. Hay en cambio diversos indicios, incluido el testimonio de personas que han estado en prisiones israelíes o las han visitado, que hacen pensar que siguen vivos y que están en manos del régimen israelí.

Han transcurrido 26 largos años desde tan indignante secuestro sin que las Naciones Unidas hayan adoptado medidas eficaces para lograr su liberación. Durante todos estos años, los diplomáticos y el periodista iraníes se han estado consumiendo en las cárceles israelíes y sus familias han padecido un inmenso dolor, sumidas en la angustia y la desilusión. Esperamos que las Naciones Unidas se ocupen de este grave acto ilícito, que menoscaba los principios fundamentales en que se basan y por los que se rigen las relaciones internacionales. La República Islámica del Irán exhorta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que cumplan sin más dilación las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y, en ese sentido, tomen medidas ante el secuestro ilícito y la prolongada detención ilegal de los diplomáticos y el periodista iraníes por parte del régimen israelí y ayuden a conseguir su liberación segura e inmediata.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 83 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad **Khazae**
Embajador
Representante Permanente